



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
Catazajá N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453296
C.P. 5300 - La Rioja

LA RIOJA, 11 MAR 2009

VISTO: El Expediente D3- 0758-3/08, mediante el cual la Señora Mónica Patricia Caliva, solicita continuidad de tareas pasivas, y;

CONSIDERANDO:

QUE la recurrente Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín N° 44 de la Ciudad Capital, solicita continuidad de tareas pasivas. Adjunta certificado médico.

QUE a fs. 23 de autos se adjunta Acto de Junta Médica expedida por la MEDIFAM, mediante la cual se otorga cambio de funciones definitivas a la Señora Mónica Patricia Caliva.

QUE Coordinación de Administración de Personal informa situación de revista de citada docente.

QUE Dirección General Legal y Técnica considera que puede dictarse el acto administrativo otorgando cambio de funciones definitivas según lo dictaminado por la Junta Médica de MEDIFAM, a la Señora Mónica Patricia Caliva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7.3.5. Decreto N° 137/96.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
Calle N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453296
C.P. 5300 - La Rioja

///2.-

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus facultades;

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR a partir del 03-02-09 el cambio de funciones definitivas, otorgadas por la Junta Médica de MEDÍ FAM, a la Señora Mónica Patricia Caliva- D.N.I.N° 23.963.144, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín N° 44, conforme lo establecido en el Artículo 7.3.5. del Decreto N° 137/96 y su modificatoria Decreto N° 1506/96, debiendo cumplir dichas funciones en el Jardín N° 17, establecimientos de la Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N°

REC. Y T.
E.
C.
A.

287



[Firma]
RITA E. ABDALA
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA



**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453289
C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N° ...1235.....

LA RIOJA, 19 AGO 2009

SEÑOR/A

DIRECTORA DEL JARDIN N° 50

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia de la Resolución Ministerial N° 1494/09; en consecuencia queda Ud. notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....



TERIO DE EDUCACIÓN
ENCIA Y TECNOLOGÍA

ra Nº 65 - 1º Piso Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 13 JUL 2009

VISTO: La Resolución S.G.E. Nº 287/09, recaída en el Expediente D3
Nº 0758-3/08; y,

QUE por la citada norma legal se convalidó a partir del 03/02/09 el
cambio de funciones definitivas otorgadas por la Junta Médica de MEDI-
FAM, a la Señora Mónica Patricia Caliva, Maestra de Jardín de Infantes
Titular del Jardín Nº 44, conforme lo establecido en el Artículo 7.3.5. del
Decreto Nº 137/96 y su modificatoria Decreto Nº 1506/96, debiendo cumplir
dichas funciones en el Jardín Nº 17, establecimientos de la Ciudad Capital.

QUE el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología solicita se
modifique la Resolución S.G.E. Nº 287/09, en su Artículo 1º donde dice
"debiendo cumplir dichas funciones en el Jardín Nº 17", debe decir "debiendo
cumplir dichas funciones en el Jardín de Infantes Nº 50", conforme a
autorización obrante en autos.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución S.G.E.

494 Nº 287/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO

Fotocopia Fiel del Original

DARDO NICOLÁS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Calle N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501
5300 - La Rioja

///

1°.- CONVALIDAR a partir del 03/02/09, el cambio de funciones definitivas otorgadas por la Junta Médicas de MEDI-FAM División Laboral, a la Señora Mónica Patricia Caliva-D.N.I. N° 23.963.144, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín de Infantes N° 44, conforme lo establecido en el Artículo 7.3.5. del Decreto N° 137/96 y su modificatoria Decreto N° 1506/96, debiendo cumplir dichas funciones en el Jardín de Infantes N° 50, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital”.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E.C.Y T. N° 1494

M.E.C.y T.
A.D.
C.
A.



W-R1

LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

Fotocopia Fiel del Original

DARDO NICOLÁS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA